



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

001620

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2019-MDJCC-A

Aucayacu, 18 de setiembre del 2019

VISTO:

En **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de setiembre del año 2019**, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el pedido de la Sra. Alcaldesa, quien pide viajar a la ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, juntamente con la Regidora Irene Murrieta Panduro, el Regidor Alex Gallardo Huamán Simón y la Abog. Olivia Consuelo Peña Eugenio, Gerente de Asesoría Jurídica, para participar en el **“PRIMER CONGRESO DE ALCALDESAS DEL PERÚ – 2019”**, los días 11, 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

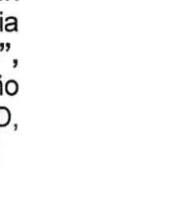
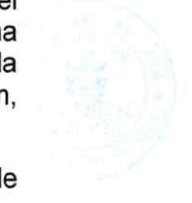
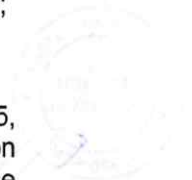
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. **El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa**, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, **los Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el Concejo, **referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la acotada Ley, que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local en coordinación con las diferentes niveles de gobiernos y debe ser entendido como un proceso que surge de acuerdos colectivos y que requieren de diversos instrumentos, recursos y de coordinaciones con otros organismos de estado a nivel nacional; por tanto el objetivo y finalidad de participar en eventos de carácter nacional, como el presente caso del **“PRIMER CONGRESO DE ALCALDESAS DEL PERÚ – 2019”**, dando lugar al órgano ejecutivo municipal a que se busque espacios concertados que tengan base legal;

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de setiembre del 2019** se puso a Orden del Día el pedido de la Sra. Alcaldesa de viajar a la ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, juntamente con la Regidora Irene Murrieta Panduro, el Regidor Alex Gallardo Huamán Simón y la Abog. Olivia Consuelo Peña Eugenio, Gerente de Asesoría Jurídica, para participar en el **“PRIMER CONGRESO DE ALCALDESAS DEL PERÚ – 2019”**, y realizar gestiones en bien de nuestra comunidad, los días 11, 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, luego de su deliberación previa, el Concejo Municipal acordó por **UNANIMIDAD**, delegar el viaje a la ciudad de Pucallpa – Región Ucayali;



CONCEJO MUNICIPAL

2019 SEPT 18



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, mediante DS N° 007-2013-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de Servicio;

En uso de las facultades conferidas en los Art. 17° y 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con **VOTO UNANIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de setiembre del 2019** y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viaje a la ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, juntamente con la Regidora Irene Murrieta Panduro, el Regidor Alex Gallardo Huamán Simón y la Abog. Olivia Consuelo Peña Eugenio, Gerente de Asesoría Jurídica, para participar en el **“PRIMER CONGRESO DE ALCALDESAS DEL PERÚ – 2019”**, los días 11, 12, 13 y 14 de octubre del presente año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, y demás áreas involucradas, brindar viáticos a la señora Alcaldesa, la Regidora Irene Murrieta Panduro, el Regidor Alex Gallardo Huamán Simón y la Abog. Olivia Consuelo Peña Eugenio, quienes viajarán a la ciudad de Pucallpa – Región Ucayali.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



Municipalidad Distrital
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Madelem S. Cloud Tapia
Abog. MADELEM S. CLOUD TAPIA
ALCALDESA

